
Ampliacion Presupuesto 2021 INVYTAM

ORDENANZA N° 37347
SANCIONADA: 03.06.2021
PROMULGADA: 07.06.2021
PUBLICADA: 09.06.2021

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal (In.V. y T.A.M.) conforme se dispone en los siguientes artículos.

ARTÍCULO 2.- Amplíese en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 60/100 (\$37.877.792,60), el Cálculo de Recursos del In.Vy T.A.M. correspondiente al Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3º.- Amplíese en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 64/100 (\$37.877.792,64), el Cálculo de Recursos del In.Vy T.A.M. correspondiente al Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4º.- Amplíense las Partidas de Trabajos Públicos denominadas "Barrio 80 Viviendas y 80 Viviendas 3-RENABAP" bajo el código 1.7.40.02.01.02.01.06 en el Presupuesto General de Gastos del Inv.y T.A.M. para el Ejercicio 2021, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$14.675.304,80), totalizando un valor de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$53.897.264,38), y "Barrio Las Colinas- RENABAP" bajo el código 1.7.40.02.01.02.01.07 por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$23.202.487,84), totalizando un valor de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$72.277.194,26).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.